

Comienza a destaparse la trama empresarial del casco viejo de Corralejo.

MI ABOGADO ME ESTAFÓ

Como consecuencia de la denuncia interpuesta por los vecinos del casco histórico de Corralejo en marzo de 2009, ante la Fiscalía Anticorrupción, ante el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas y ante los Juzgados de Instrucción de Puerto del Rosario, por la presunta trama urbanística relacionada con las casas de los viejitos del pueblo norteño, la semana que acaba de pasar, concretamente, el día 16 de febrero de 2012, en el Juzgado nº1 de Instrucción de la localidad andaluza de Jerez de la Frontera, se tomó declaración al empresario navarro, D. JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE.



En el mismo acto de la toma de su declaración en sede judicial y, en concreto, antes de empezar a declarar, el Sr. JARNE ELIZALDE se dirigió al Letrado Don Sebastián Socorro Perdomo, de la firma "SOCORRO LEY & Asociados", Abogado del Pueblo Marinero de Corralejo, y le comentó que "no iba a perder el tiempo", refiriéndose a que en su declaración iba a aportar información de interés para entender la trama empresarial confabulada en torno a las viviendas del casco viejo de Corralejo.

El Sr. JARNE, natural de Pamplona, en su momento, propietario de las conocidas tiendas comerciales MYSTIC, ubicadas tanto en el pueblo de Playa Blanca de la isla de Lanzarote como en el de Corralejo de la isla de Fuerteventura (comercio que se encuentra lindando con las propiedades adquiridas de los vecinos), fue denunciado, en su día, por el pueblo marinero, por haber adquirido, durante el período 2001-2004, por novecientos un mil quinientos dieciocho euros con veintiséis céntimos (901.518,26 €), cuatro propiedades dentro de la zona afectada del casco histórico. Se tratan de los inmuebles de los herederos de D. Félix Benítez Santana, de los herederos de D. Sandalio Figueroa de León, de los herederos de Dª. Severa Santana Umpiérrez y, de un terreno que se encuentra entre la Avenida Marítima de Corralejo y la ribera del mar, un terreno que, en su día, fue ganado al mar.

Comisiones

La andadura del Sr. JARNE, comienza, a finales el año 2001, cuando adquiere por doscientas setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (270.455,45 €) a la mercantil SINCRONÍA 99, S.L., entidad administrada por el ya conocido en los Tribunales, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, la casa de toda la vida de los Herederos de D. Félix Benítez Santana. El Sr. JARNE manifiesta que no conocía a DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE y que fue el abogado de Puerto del Rosario, DON FLAVIO ARTEMI DOMÍNGUEZ HORMIGA, el que le propuso la operación mercantil por 50 millones de las antiguas pesetas, de las cuales pagó 45 millones de pesetas en cheque bancario y 5 millones en metálico. El propio JARNE reconoce, ante el Tribunal Andaluz, que siempre se pagaba el 10 % en comisión. También declaró que desconocía que dicha propiedad perteneciera a la familia Benítez Morera; que sabe que posteriormente se ha entablado una acción de dominio y que no ha recuperado ese dinero ni ningún otro y que, por estos hechos ha interpuesto denuncia contra DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO por considerar que existía un concierto entre el JIMÉNEZ DEL VALLE y RODRÍGUEZ RAVELO para engañarlo.

Si las mercantiles DELVAL INTERNACIONAL, S.A. y SINCRONÍA 99, S.L., empresas administradas por DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, ha vendido a terceras personas 19 propiedades afectadas por la problemática del casco viejo de Corralejo por un precio total de tres millones trescientos noventa y siete mil euros doscientos cincuenta y nueve euros (3.397.259,00 €) y según manifestó en su declaración el SR. JARNE ELIZALDE siempre se pagaba el 10 % de comisión, se puede imaginar las comisiones que se han llevado las personas que proponían las operaciones de compraventa de los inmuebles.

El navarro también manifestó que, el Sr. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE había entregado 500.000 pesetas a un funcionario de Costas para que les arreglara los deslindes de las propiedades que había segregado.

También reconoció que los principales instigadores eran DON FLAVIO ARTEMI DOMÍNGUEZ HORMIGA y DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE.

Los socios no se conocen.

Años más tardes, sobre esta misma propiedad, entra en acción, el letrado de Puerto del Rosario, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO. En junio de 2004, el abogado se desplaza a Santo Domingo al objeto de firmar unos poderes generales con el SR. JARNE. Posteriormente, al mes siguiente, el SR. RAVELO, amplía el capital social de INDUSTRIAS THERON DOS, S.L., sociedad fantasma administrada por su hermana, DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO, que casualmente también es letrada en la isla de Gran Canaria, en, nada más y nada menos, que en dos millones mil seiscientos cincuenta euros (2.001.650 €), casi 7 veces más de lo que lo había adquirido el SR. JARNE en al año 2001. Resulta sorprendente que, en dicha operación mercantil no intervino ni el SR. JARNE ELIZALDE (ya que se encontraba en Santo Domingo), ni tampoco DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO.

Llama enormemente la atención que, una vez tomada declaración en los Juzgados de Jerez de la Frontera y de Santa María de Guía, a DON JOSÉ LUIS. JARNE ELIZALDE y a la letrada Dª. MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO, respectivamente, manifiesten que no se conocían entre ellos. Por la tanto, la pregunta salta a la vista: ¿Quién ideó la escandalosa ampliación de capital? ¿Y qué sentido tenía?, ¿Quién asesoró a DON JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE y a DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO?. La respuesta es muy sencilla: "Blanco y en botella".

La sociedad INDUSTRIAS THERON DOS, S.L. adquirida por Dª. MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO en el año 2004, la única operación que ha realizado hasta la fecha ha sido la citada ampliación de capital y no ha presentado desde el año 2005 las cuentas de la sociedad en el Registro Mercantil.

Es más, el SR. JARNE reconoce ante el Tribunal que desde la firma del poder general que le otorgó al abogado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, no está al corriente de lo que pasaba en el casco viejo de Corralejo. Dice que no estaba al corriente de que la casa de los Herederos del D. FÉLIX BENÍTEZ había sido aportada como ampliación de capital a la empresa de la hermana del SR. RAVELO por valor de 2 millones de euros.

No hay llaves de la propiedad.

Preguntado al SR. JARNE, si cuando DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO lo visitó en Santo Domingo, le había entregado las llaves de la casa de los Herederos del SR. FELIX BENÍTEZ, cuestionó que el propio RAVELO había manifestado ante la GUARDIA CIVIL, éste dice que no es cierto, que nunca había tenido las llaves de esa propiedad, que nunca le han entregado llaves de las propiedades adquiridas y que nunca han entrado a ellas.

Engañado y estafado

El Sr. JARNE ELIZALDE, en su comparecencia manifiesta que fue engañado y estafado por su propio abogado. Se refiere al letrado de Puerto del Rosario, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, abogado y a su vez, socio fundador de la entidad mercantil fantasma J.L.J. PARFUMS, S.L., junto con el Sr. JARNE, sociedad que, desde que se constituyó el 5 de julio de 2002, curiosamente, las únicas operaciones de compraventa que ha formalizado ante notario se refieren a tres inmuebles afectados por la problemática del casco viejo de Corralejo. El Sr. JARNE declara que DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO ha actuado siempre, en nombre de él por poderes.

Preguntado al Sr. JARNE porqué no figura en los balances de la sociedad J.L.J. PARFUMS, la deuda de los 120.000 € que había pagado por la compra de un terreno que se encuentra por debajo de la avenida marítima de Corralejo, éste manifiesta que sí las pagó, pero de su bolsillo, y que de ser un tercero de buena fe ha pasado a ser un promotor corrupto por culpa de su abogado, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO.

El Sr. JARNE dijo que desde que le concedió el poder a DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, éste no le daba cuenta de lo que iba realizando. Cuando el Sr. JARNE ELIZALDE regresa a España localiza a su abogado RAVELO le pide explicaciones de lo que había pasado y éste le manifiesta que hubo problemas con los vecinos del pueblo y lo tuvo que dejar. JARNE le reprocha que le había estafado.

Denuncia en Comisaría

Con fechas 20 de mayo de 2008 y 2 de agosto de 2010, D. JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE, denuncia ante la Comandancia de la Guardia Civil de Tías y ante la Comisaría de Policía de Jerez de la Frontera, entre otros, a su abogado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, al considerar que ha sido engañado y que toda la trama fue organizada por el propio RAVELO y por PATRICK NAGEL.

El letrado RAVELO compra dos inmuebles en MADRID.

En Noviembre de 2004, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, como mandatario verbal de J.L.J. PARFUMS, S.L. se desplaza a MADRID y compra a SINCRONÍA 99, S.L., dos inmuebles por 510.860,29 €, radicados en el casco antiguo de Corralejo, propiedad de unos vecinos del pueblo, como si de una parcela o solar se tratara (siendo dos restaurantes abiertos al público, en explotación, ubicados en la misma avenida marítima del pueblo mariner), llegándose a constatar su conocimiento sobre su estado jurídico y físico. Preguntado al Sr. JARNE sobre estas compraventas dice que no sabe porqué no figura en el balance de la sociedad, que él no intervino personalmente en la firma de la escritura y que, lo hizo su abogado en virtud del poder que le otorgó en Santo Domingo. Resulta llamativo que, en los balances de la sociedad no figura registrada dicha operación mercantil. Desde el año 2005, la sociedad no ha presentado las cuentas en el Registro Mercantil.

Denuncia del Sr. RAVELO al Ayuntamiento de La Oliva.

Curiosamente, una de esas propiedades que había adquirido la mercantil J.L.J. PARFUMS, S.L., entidad fundada por DON JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE Y DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, fue comprada recientemente por el propio abogado RAVELO, como persona física, por la módica cantidad de 15.000 €, a pesar de que en un contrato privado suscrito el 17 de septiembre de 2009, el mismo día que elevaron a público la compraventa, la operación se materializó por 207.308,52 €, derivado de unos honorarios profesionales que le adeudaba el Sr. JARNE (141.198,55 €) y de una serie de gastos que había adelantado de su bolsillo el abogado (66.109,97 €). En el mencionado contrato privado pactan que, para simplificar la solemnización del acuerdo formalizado en el documento privado solo elevan a escritura pública la compraventa por el precio de quince mil euros (15.000,00 €).

Pero aquí no queda todo. Su actuación no sólo se limitó a comprar. Una vez que el letrado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO registra la mencionada propiedad y, posteriormente, le da de alta en la Gerencia Catastral de Las Palmas, denuncia al Ayuntamiento de La Oliva, ya que éste cobraba rentas por la ocupación de esa terraza que se encuentra por debajo de la misma Avenida Marítima de Corralejo.

En la actualidad, en primera instancia, ha perdido el abogado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, y ha recurrido a la Audiencia Provincial de Las Palmas la resolución judicial.

El abogado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO comunica a la justicia que está agotado, abatido y sin fuerza.

El pasado 17 de noviembre de 2011 tuvo entrada en el Ilustre Colegio de Procuradores de Las Palmas, un escrito remitido por el letrado de Puerto del Rosario, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, donde comunicaba a los Tribunales que se encontraba agotado, abatido y en unas condiciones psicológicas, personales y familiares que le impedían ejercer con la debida objetividad y coherencia la defensa de las empresas que administra DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE.

Continúa su escrito diciendo que en términos coloquiales, ha decidido arrojar la toalla, estando en el proceso de presentar renuncia a la dirección letrada en todos los procesos que ha intervenido hasta la fecha en representación las entidades administradas por DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE.

En el mismo escrito reconoce que han acabado, en suma, con las pocas fuerzas físicas que le quedaban al letrado para continuar, según él, con una batalla demasiado larga y cruenta. Y, en consecuencia, renunciaba a llevar los casos relacionados con la problemática del casco viejo de Corralejo.

Dicho y hecho. Efectivamente, el 13 de diciembre de 2011, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO presenta ante la Audiencia Provincial de Las Palmas un escrito donde comunica al administrador de las entidades DELVAL INTERNACIONAL, S.A. y SINCRONÍA 99, S.L. la renuncia de CIENTO CATORCE (114) procedimientos que llevaba sobre el caso del casco viejo de Corralejo, sustituyéndola la letrada de Puerto del Rosario DOÑA CARMEN OSES GUERGUE.

Estas sendas de escritos viene como consecuencia de que recientemente la Audiencia Provincial de Las Palmas ha revocado un auto del Juzgado de Primera Instancia, quedando el letrado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO como imputado en la presunta trama empresarial relacionada con las casas de los viejitos de Corralejo.

Pero ahí no acaba las pericias del abogado de Manolín. Posteriormente, una vez tenido conocimiento que estaba imputado por la causa del casco viejo de Corralejo, con fecha 16 de noviembre de 2011, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO presenta un nuevo escrito en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Puerto del Rosario, solicitando el SOBRESIMIENTO LIBRE Y ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES o, en otro caso, se procediera a recibir en declaración testifical a todo el pueblo de Corralejo. En dicho escrito dice que los hechos relatados en la denuncia interpuesta por el pueblo de Corralejo carecen por completo de relevancia penal, y que pueden ser objeto de análisis y calificación por parte de los denunciados apoyados en la barra de un bar. Aprovecha el escrito para apuntar que los viejitos del pueblo deberían estar imputados por cometer un ilícito penal, violentando un inmueble con violencia, con amenazas de muerte a sus pacíficos moradores. ¡¡Los conejos contra la escopeta!! ¡¡Que venga Dios y lo vea!!.

Posteriormente, con fechas, 9 de diciembre de 2011, 3 de enero y 25 de enero de 2012, presenta en el Juzgado de Instrucción nº 2 un mismo escrito donde solicita el sobreseimiento libre o la comparecencia del pueblo.

Con fecha 31 de enero de 2012, el Juzgado nº 2 de Puerto del Rosario dicta una diligencia mediante el cual accede a la prueba testifical interesada y señala para el día 27 de febrero de 2012, de momento, la comparecencia de 5 viejitos del pueblo mariner.

Concentración del pueblo

Como consecuencia de la diligencia dictada por la Secretaria Judicial D^a. Lucrecia Alonso Rivero, a instancia del letrado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, los vecinos del pueblo de Corralejo tiene previsto concentrarse delante de la sede de los Juzgado de Puerto del Rosario el próximo lunes, 27 de febrero de 2012, con el objetivo, por un lado, arropar a los vecinos citados y, por otro lado, para manifestar el desacuerdo de tal diligencia, ya que lo único que está pretendiendo el abogado RAVELO es retrasar el resultado de la denuncia penal interpuesta por el pueblo mariner. Resulta sorprendente que después de presentar el Sr. RAVELO la renuncia de todos los casos que llevaba del casco viejo de Corralejo, porque según él, estaba agotado, abatido y sin fuerza, solicite a la justicia la comparecencia de TODO EL PUEBLO DE CORRALEJO para tomarle declaración.

Denuncia del pueblo por un presunto delito de estafa continuado

Actualmente, ya son DIEZ los imputados por la denuncia interpuesta por el letrado don Sebastián Socorro Perdomo, del despacho de abogados "SOCORROLEY & Asociados", en representación del pueblo de Corralejo, ante la Fiscalía Anticorrupción, ante el Fiscal Jefe Provincial de Las Palmas y ante los Juzgados de Instrucción de Puerto del Rosario, por la presunta trama urbanística relacionada con las casas de los viejitos: D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE por un presunto delito de estafa continuado, al vender a sociedades y a particulares varias casas que comprendían el casco viejo de Corralejo, a sabiendas que los legítimos propietarios de ellas eran los vecinos del pueblo, los cuales habitaban sus moradas desde hacía más de un siglo; y los empresarios majorereros, D. FELICIANO ALONSO CARREÑO, DON JOSÉ BLAS ALONSO VERA y DON JUAN LAGOS ORTA; el abogado de Puerto del Rosario, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO; la abogada de Gran Canaria, DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAVELO; el abogado salmantino, DON ELOY SAMPEDRO BAÑADO; los empresarios catalanes, D. RAMÓN AYMERICH MARQUES y DON JORGE ARNAU GUELL; y el ciudadano navarro, DON JOSÉ LUIS JARNE ELIZALDE, por participar en la trama empresarial denunciada.

Resultados judiciales

Hasta la fecha se han ganado NOVENTA y UNA (91) sentencias, siendo el detalle por Tribunal el siguiente:

ü Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario: Cuarenta y cinco (45).

ü Audiencia Provincial de Las Palmas: Veintisiete (27).

ü Tribunal Supremo: Diecinueve (19).

TODOS estos resultados judiciales pueden ser consultados en nuestra página web www.cascoviejodecorralejo.com